



Nº 74

LA PLATA, martes 22 de septiembre de 2009

## EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

### COMUNICA

#### SUMARIO

- \* RESOLUCIÓN Nº 3792, DESIGNANDO JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA "COMMAND GROUP S.R.L."
- \* RESOLUCIÓN Nº 3793, DESIGNANDO JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA "SEGURIDAD ARTEMIS S.R.L."
- \* RESOLUCIÓN Nº 3794, DESIGNANDO JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA "SECURITAS ARGENTINA S.A."
- \* RESOLUCIÓN Nº 3795, HABILITANDO DEFINITIVAMENTE A LA EMPRESA "SERVICIO ORGANIZADO DE SEGURIDAD S.A."
- \* RESOLUCIÓN Nº 3796, HABILITANDO DEFINITIVAMENTE A LA EMPRESA "FOLKO S.A."
- \* RESOLUCIÓN Nº 3797, RECONOCIENDO DIRECTORA DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PERTENECIENTE A LA EMPRESA "LIDERES CONSULTORES DE SEGURIDAD S.R.L."
- \* RESOLUCIÓN Nº 3805, HABILITANDO PROVISORIAMENTE A LA EMPRESA "TECH SECURITY S.R.L."
- \* RESOLUCIÓN Nº 3806, HABILITANDO PROVISORIAMENTE A LA EMPRESA "STAR GLOCKS SECURITY S.R.L."
- \* RESOLUCIÓN Nº 3807, HABILITANDO "CENTRO DE CAPACITACIÓN SERVICIOS ARGENTINOS DE SEGURIDAD EMPRESARIA" DE LA EMPRESA "SERVICIOS ARGENTINOS DE SEGURIDAD EMPRESARIA S.A."
- \* RESOLUCIÓN Nº 3857, HABILITANDO PROVISORIAMENTE A LA EMPRESA "SPA SEGURIDAD S.A."
- \* RESOLUCIÓN Nº 3859, AUTORIZANDO CAMBIO DE SEDE DE LA EMPRESA "VERINI SECURITY S.A."
- \* RESOLUCIÓN Nº 3860, AUTORIZANDO CAMBIO DE SEDE DE LA EMPRESA "PREVENCIÓN Y SEGURIDAD TOTAL S.R.L."
- \* RESOLUCIÓN Nº 3861, AUTORIZANDO CAMBIO DE SEDE DE LA EMPRESA "A.S.A. COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA"
- \* RESOLUCIÓN Nº 3862, AUTORIZANDO CAMBIO DE SEDE DE LA EMPRESA "S.A.C.R. S.R.L."
- \* SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- \* SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
- \* SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

#### PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 27 de agosto de 2009.

**VISTO** el expediente Nº 21100-886.411/07 y sus agregados Nº 21100-020.267/07, en el que la empresa "COMMAND GROUP S.R.L." solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

**CONSIDERANDO:**

**Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**

---

Que a fojas 134 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras y a fojas 137, 138/139 y 140/141 se adjunta documentación que avala tal petición;

Que a fojas 144 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 19 de la Ley Nº 13.757, 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa "COMMAND GROUP S.R.L.", del Señor Hugo Ariel GALBAN, titular del D.N.I. 26.274.921.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN Nº 3792.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 27 de agosto de 2009.**

**VISTO** el expediente Nº 21100-067.269/07 y sus agregados Nº 21100-067.270/07 y 21100-555.106/09, en el que la empresa "SEGURIDAD ARTEMIS S.R.L." solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 133 se solicita el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras y a fojas 133/134, 135/148, 149 y 151 se adjunta documentación que avala tal petición;

Que a fojas 153 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 19 de la Ley Nº 13.757, 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa "SEGURIDAD ARTEMIS S.R.L.", del Señor Carlos Gabriel CASTIGÑANI, titular del D.N.I. 13.431.337.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN Nº 3793.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 27 de agosto de 2009.**

**VISTO** el expediente N° 2137-496.683/97 y sus agregados N° 2137-495.808/97 y 21100-327.486/08, en el que la empresa "SECURITAS ARGENTINA S.A." solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 388 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras y a fojas 393/401, 407/414, 417 y 561 se adjunta documentación que avala tal petición;

Que a fojas 559 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa "SECURITAS ARGENTINA S.A.", del Mayor (R) del Ejercito Argentino Don Dardo Washington HERRERA, titular del D.N.I. N° 14.476.511.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 3794.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 27 de agosto de 2009.**

**VISTO** el presente expediente N° 21.100-056.862/07 y su agregado 21.100-056.864/07, y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa "**SERVICIO ORGANIZADO DE SEGURIDAD S.A.**", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, incluso el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Félix Antonio LAMORTE;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma definitiva, la habilitación solicitada por la empresa "**SERVICIO ORGANIZADO DE SEGURIDAD S.A.**";

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Proceder a la habilitación definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**SERVICIO ORGANIZADO DE SEGURIDAD S.A.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Boyero N° 1470 Paseo de la Horqueta Local 18 de la localidad de Cariló, Partido de Pinamar.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Félix Antonio LAMORTE, titular del D.N.I. N° 12.428.142.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias de Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 3795.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 27 de agosto de 2009.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-739.740/04 y su agregado N° 21.100-739.739/04 en el que la empresa "FOLKO S.A.", solicita su habilitación definitiva como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales establecidos por el artículo 2º de la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02, para su habilitación definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que en tal sentido a fojas 195, se dictamina que estarían cumplidos los requisitos previstos por los artículos 5º, 8º, 21 y 28 de la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que a fojas 190, obra constancia del pago total de la Tasa de Habilidadación y del Depósito en Garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley N° 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9º y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Proceder a la habilitación definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**FOLKO S.A.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la Avenida Del Valle n° 2820 de la localidad y Partido de Olavarría.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 3796.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 27 de agosto de 2009.**

**VISTO** el expediente N° 21.100 - 413.363/03 c/ II Cuerpo, correspondiente al "Centro de Capacitación y Formación Profesional Vigilador Cristian Eduardo Gómez" perteneciente a la empresa "Líderes Consultores de Seguridad S.R.L", y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 370 luce nota presentada por el Director Sr. Edgardo Beltracchi y el Socio Gerente Sr. Amador R. Izarriaga, solicitando el cambio de Director del Centro de Capacitación;

Que a fojas 371/372, se agrega copia certificada del acta de directorio de la empresa "Líderes Consultores de Seguridad S.R.L.", donde se resuelve designar en el cargo de Directora del Centro de Capacitación "Vigilador Cristian Eduardo Gómez" a la Sra. Irene Margarita Blasco;

Que a fojas 373/392, se aduna documental referente a la Directora propuesta;

Que la Asesoría Letrada a fojas 394, entiende "...que no habría objeciones jurídicas que formular al respecto, restando solamente el dictado del acto administrativo que autorice la designación de la nueva Directora del Centro de Capacitación";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 18 de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer como Directora del Centro de Capacitación y Formación Profesional Cristian Eduardo Gómez perteneciente a la empresa "Líderes Consultores de Seguridad S.R.L" la Sra. Irene Margarita Blasco D.N.I. N° 4.073.610, quien deberá adecuarse a las exigencias establecidas en la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 3797.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 10 de septiembre de 2009.**

**VISTO** el presente expediente N° 21.100-584.341/09 y su agregado N° 21.100-755.916/01, y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa "**TECH SECURITY S.R.L.**", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Sixto Ramón Barreto;

**Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**

---

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "**TECH SECURITY S.R.L.**",

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 19 de la Ley Nº 13.757, 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**TECH SECURITY S.R.L.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la Avenida Maipú Nº 1343 Piso 3º Dpto. G de la localidad y Partido de Vicente López.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Sixto Ramón BARRETO, titular del DNI. Nº 7.730.818.

**ARTICULO 3º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN Nº 3805.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 10 de septiembre de 2009.**

**VISTO** el presente expediente Nº 21.100-612.271/09 y su agregado Nº 21.100-612.270/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa "**STAR GLOCKS SECURITY S.R.L.**", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8º inciso 2º de la Ley Nº 12.297, respecto del señor Juan Manuel García Coni;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "**STAR GLOCKS SECURITY S.R.L.**";

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 19 de la Ley Nº 13.757, 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**STAR GLOCKS SECURITY S.R.L.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la Avenida del Libertador Nº 1219 piso 13 oficina Nº 1 de la localidad y Partido de Vicente López.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Juan Manuel García Coni titular del DNI 25.377.039.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 3806.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 10 de septiembre de 2009.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-489.171/09 c/ II Cuerpo, correspondiente a la solicitud de habilitación del "CENTRO DE CAPACITACIÓN SERVICIOS ARGENTINOS DE SEGURIDAD EMPRESARIA" de la Empresa "Servicios Argentinos de Seguridad Empresaria S.A.", y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 obra escrito presentado por la Sra. Maria Silvia Vélez de Villa, solicitando la habilitación del Centro de Capacitación Servicios Argentinos de Seguridad Empresaria, adjuntando documentación a tal efecto;

Que a fojas 06/22, se adunan los programas de estudio, conforme a la Resolución Ministerial N° 987/02;

Que la Asesoría Letrada a fojas 221, entiende que se habría cumplido con los recaudos previstos en las normas citadas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 18 de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Proceder a la habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires del "CENTRO DE CAPACITACIÓN SERVICIOS ARGENTINOS DE SEGURIDAD EMPRESARIA" de la Empresa "Servicios Argentinos de Seguridad Empresaria S.A.", el que estará ubicado en Calle Triunvirato N° 1553 Planta Alta, de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, cuya responsabilidad recae en la mencionada persona jurídica.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a ejercer el cargo de Director del "Centro de Capacitación Servicios Argentinos de Seguridad Empresaria", a la Sra. Vélez de Villa Analía titular de D.N.I. N° 14.611.678.

**ARTÍCULO 3°.-** Homologar los planes de estudios presentados por el Centro de Capacitación Servicios Argentinos de Seguridad Empresaria, los que como ANEXO I, pasan a formar parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 4°.-** Reconocer con carácter precario el plantel docente del Centro de Capacitación Servicios Argentinos de Seguridad Empresaria, el cual estará integrado por los señores: VELEZ DE VILLA Analía D.N.I. N° 14.611.678, PISANTI Juan Sebastián D.N.I. N° 7.605.209, SIMEONI Irene Amelia D.N.I. N° 11.068.058, LAGAMBA Aníbal Norberto D.N.I. N° 23.521.229, BRUNO Cecilia Inés D.N.I. N° 18.122.985, RAMÍREZ Jorge Gabriel D.N.I. N° 14.658.450, DEMARCO Julieta María D.N.I. N° 31.289.201, PISETTA Maximiliano Ornar D.N.I. N° 30.703.046, LABENCKI Luis Víctor L.E. N° 4.559.620, los que deberán adecuarse a las exigencias establecidas en la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02.

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 3807.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**ANEXO I**

**CURSO BÁSICO PARA VIGILADORES**

*Destinatarios:* Prestadores de Seguridad privada (vigiladores).

*Modalidad:* Presencial (Teórico- práctico).

Semipresencial ( Teórico - práctico)

*Duración:* 100 Hs. De 45 minutos ( dos semanas intensivas en doble turno).

*Sistema de evaluación:* Pruebas de ejecución y resolución de situaciones Prácticas.

*Carácter:* Obligatorio.

*Asignaturas Carga Horaria:*

NOCIONES LEGALES.....	18 Horas.-
TÉCNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS.....	20 Horas.-
DEFENSA PERSONAL.....	10 Horas.-
TIRO.....	12 Horas.-
EDUCACIÓN FÍSICA.....	12 Horas.-
PRIMEROS AUXILIOS.:.....	8 Horas.-
PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y LUCHA CONTRA EL FUEGO.....	8 Horas.-
DERECHOS HUMANOS.....	12 Horas.-

**NOCIONES LEGALES**

**PLANIFICACIÓN**

Objetivos específicos:

Poner a disposición del educando los lineamientos jurídicos básicos que le permitan desempeñar sus funciones en el marco del derecho positivo.

Carga horaria: 18 Horas semanales

Contenidos:

- Nociones de Derecho Penal.
- Nociones de Derecho Procesal.
- Ley 12297. Decreto Reglamentario 1897/02.
- Ley Nacional de Armas y Explosivos.
- Empleo de Armas — Marco legal.

Metodología de clase: Teórico- práctica.

Evaluación: Práctica y escrita.

**TÉCNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS**

**PLANIFICACIÓN**

Objetivos específicos:

- Lograr un correcto proceder de los prestadores del servicio de Seguridad Privada.
- Responder con seguridad y eficacia ante el conocimiento de un hecho delictivo.
- Prestar una adecuada colaboración y asistencia a las autoridades policiales u organismos de persecución penal.
- Conocer sus obligaciones conforme lo determina la Ley.

Carga horaria: 20 horas semanales

Contenidos:

- Situaciones a las que pueden enfrentarse los vigiladores.
- Procedimiento conforme a la Ley.
- Uso correcto de los elementos provistos al vigilador.
- Prevención y disuasión de delitos.
- Trato con el público.
- Posibles objetivos a cumplir.
- Llamadas de alerta.

- Revisación de personas.
- Medidas de seguridad en espectáculos públicos (locales bailables discotecas).
- Detenciones.
- Procedimiento con menores.
- Seguridad electrónica - Principios básicos.
- Equipos de comunicaciones.
- Colaboración con las Fuerzas Policiales y Judiciales.
- Uso adecuado del armamento.

Metodología de clase: de carácter teórico - práctica

Evaluación: oral y escrita y resolución de un caso simulado

## **DEFENSA PERSONAL**

### **PLANIFICACIÓN**

Objetivos específicos:

- Incorporar técnicas que permitan al vigilador defenderse con acierto.
- Adquirir agilidad de respuesta ante una agresión

Carga horaria: 10 horas semanales

Contenidos:

- Técnicas de zafes y lances.
- Uso de bastón tonfa.
- Armas de puño.
- Técnicas defensivas ante ataque de armas blancas y objetos contundentes.

Metodología de clase: Práctica

Evaluación: Práctica simulada de casos

## **TIRO**

### **PLANIFICACIÓN**

Objetivos específicos:

- Conocer armas de fuego y su funcionamiento
- Adquirir seguridad en el manejo de armas de fuego
- Efectuar disparos desde distintas posiciones

Carga horaria: 12 horas

Contenidos:

- Iniciación.
- Cuidado y mantenimiento del arma.
- Empuñe.
- Posición de tiro.
- Técnicas de recarga del arma.
- Tiro instintivo.
- Desenfunde.
- Tiro de cintura.

Preparación física del tirador.

- Técnicas de avance.
- Tiro con linterna.

Metodología de clase: de carácter teórico - práctica

Evaluación: práctica en polígono

## **PRIMEROS AUXILIOS**

### **PLANIFICACIÓN**

Objetivos específicos:

- Reconocer síntomas más comunes de enfermedades en situación de emergencia.
- Proporcionar ayuda adecuada ante un accidente o enfermedad repentina hasta la llegada del profesional.

Carga Horario: 8 Horas semanales.

Contenidos:

- Definición
- Importancia.
- Accionar general ante un accidente.
- Medidas generales.
- Signos vitales.
- Pulso arterial.
- Respiración artificial.
- RCP (Resucitación cardiopulmonar) en adultos y en menores.
- Desmayo - Lipotimia.

- Convulsiones.
- Heridas (pasos a seguir).
- Quemaduras.
- Parto de urgencia.
  - Vendajes.
  -

Metodología de clase: Teórico - practica.

Evaluación: Práctico y escrita.

## **PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y LUCHA CONTRA EL FUEGO**

### **PLANIFICACIÓN**

Objetivos específicos:

- Adquirir conocimientos básicos para la prevención y lucha contra el fuego.
- Colocar al vigilador en condiciones de actuar con seguridad ante emergencias provocadas por el fuego.

Carga horaria: 8 Horas

Contenidos:

- Protección activa y pasiva.
- Productos de combustión: Sus efectos sobre la salud
- Equipos manuales para el combate de principios de incendios y su clasificación.
- Organización en la emergencia en relación a otras instituciones.
- Plan de auto-protección.
- Plan de emergencia: Evacuación.
- Actuación frente o evacuaciones: Técnicas y procedimientos.
- Actuación ante la amenaza o presencia de sustancias químicas, biológicas o explosivas.

Metodología de clase: Teórica

Evaluación: Teórica

## **EDUCACIÓN FÍSICA**

### **PLANIFICACIÓN**

Objetivos específicos:

- Proporcionar experiencias que posibiliten un adecuado uso del propio cuerpo.
- Fomentar el hábito de la autopreparación físico
- Mejorar las aptitudes físico - técnicas para responder con eficiencia a las exigencias laborales.

Carga horaria: 12 horas semanales

Contenidos:

- Entrada en calor.
- Trabajar desplazamientos simples y combinados.
- Trabajos de esquema-corporal.
- Trabajos de apoyos con y sin desplazamientos.
- Trabajos de flexibilidad.
- Técnicas de rol adelante.
- Técnicas de rol atrás.
- Aplicabilidad e importancia de la visión periférica.
- Desplazamientos en grupos.
- Ejercicios con el objetivo de atención.
- Ejercicios relacionando la atención y visión periférica.

Metodología de clase: Teórico - práctica

Evaluación: Práctica

**OBSERVACIÓN:** en todo momento se tendrá en cuenta la edad y el estado físico de cada alumno

## **DERECHOS HUMANOS.**

### **PLANIFICACIÓN**

Objetivos específicos:

- Valorar los principios constitucionales que sostienen el estado de derechos.
- Interpretar el funcionamiento constitucional de los derechos humanos respecto de otros derechos subjetivos.
- Advertir la importancia del cumplimiento de las responsabilidades de cada uno de los sujetos sociales acelerando el cambio necesario de actitudes frente a la problemática de los derechos humanos.

Carga horaria: 12 horas semanales

Contenidos:

- Elementos del Estado.

- El estado de derecho.
  - La democracia.
  - El derecho constitucional.
  - Declaraciones, derechos y garantías.
  - Los derechos humanos.
  - Violación de los derechos humanos: formas manifiestas y formas encubiertas.
  - Las garantías constitucionales; genéricas y específicas.
  - El amparo como garantía genérica.
  - El "habeas corpus" como garantía específica.
  - El "habeas data".
  - Reconocimiento universal de los derechos humanos.
  - Organización de las Naciones Unidas.
  - Declaración universal de los derechos.
- Metodología de clase: de carácter teórico-práctica.  
Evaluación: oral y escrita.

**Vélez de Villa María Silvia  
Presidente**

---

**LA PLATA, 10 de septiembre de 2009.**

**VISTO** el presente expediente N° 21.100-467.888/09 y su agregado N° 21.100-467.961/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa "**SPA SEGURIDAD S.A.**", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Julio Cesar Saavedra;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "**SPA SEGURIDAD S.A.**";

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**SPA SEGURIDAD S.A.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en calle Wilde N° 451 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Sargento Ayudante (R) del Ejército Argentino Don Julio César Saavedra, titular del DNI 10.925.040.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Dilección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 3857.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

**LA PLATA, 10 de septiembre de 2009.**

**VISTO** el presente expediente N° 21.100-230.932/99 y su agregado N° 21.100-289.688/00 en el que la empresa "VERINI SECURITY S.A." solicita el cambio de sede social, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 265 se agrega escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras a la calle San Vicente N° 116 de la localidad de José León Suárez, Partido de San Martín;

Que en tal sentido, a fojas 266 se adjunta croquis, a fojas 267/268 se acompaña copia certificada del contrato de locación, a fojas 269/271 lucen placas fotográficas del inmueble propuesto, a fojas 291/298 se agrega copia certificada del acta de reunión de socios donde se dispone el cambio de la sede y a fojas 302/303 luce acta de inspección realizada en el inmueble propuesto como sede social;

Que a fojas 305 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente, se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar a la empresa de seguridad "VERINI SECURITY S.A.", a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la calle San Vicente N° 116 de la localidad de José León Suárez, Partido de San Martín.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 3859.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 10 de septiembre de 2009.**

**VISTO** el presente expediente N° 21.100-397.373/03 y sus agregados N° 21.100-397.379/03 y N° 21.100-112.703/04 en el que la empresa "PREVENCIÓN Y SEGURIDAD TOTAL S.R.L." solicita el cambio de sede social, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 360/361 se agrega escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras a la calle Pueyrredón N° 449 Planta Alta de la localidad y Partido de Bahía Blanca;

Que en tal sentido, a fojas 362/364 se agrega copia certificada del acta de reunión de socios donde se dispone el cambio de la sede, a fojas 365/369 se acompaña copia certificada del contrato de locación, a fojas 370 se adjunta croquis, a fojas 371/376 luce acta de inspección realizada en el inmueble propuesto como sede social y a fojas 377/382 placas fotográficas del inmueble propuesto;

Que a fojas 388 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente, se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar a la empresa de seguridad "PREVENCIÓN Y SEGURIDAD TOTAL S.R.L.", a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la calle Pueyrredón N° 449 Planta Alta de la localidad y Partido de Bahía Blanca.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 3860.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 10 de septiembre de 2009.**

**VISTO** el presente expediente, N° 2137-137.807/95 en el que la empresa "A.S.A. COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA" solicita el cambio de sede social. y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 303 se agrega escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras a la Ruta Panamericana km. 42,5 complejo Office Park Edificio Plaza local N° 5 de la localidad de Del Viso, Partido de Pilar;

Que en tal sentido, a fojas 304/306 se acompaña copia certificada del contrato de locación, a fojas 307/308 luce placas fotográficas del inmueble propuesto, a fojas 309 se adjunta croquis, a fojas 310/317 se agrega copia certificada del acta de reunión de socios donde se dispone el cambio de la sede, y a fojas 322/323 luce acta de inspección realizada en el inmueble propuesto como sede social;

Que a fojas 329 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente, se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar a la empresa de seguridad "A.S.A. COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA", a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la Ruta Panamericana km. 42,5 complejo Office Park Edificio Plaza local N° 5 de la localidad de Del Viso, Partido de Pilar.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 3861.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 10 de septiembre de 2009.**

**VISTO** el presente expediente N° 2203-340.447/91 y su agregado N° 2137-388.100/97, N° 2137-686.888/98, N° 21100-116.833/99, N° 21100-811.351/01 en el que empresa "S.A.C.R. S.R.L." solicita el cambio de sede social, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 412 se agrega escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras a la calle Moreno N° 4088 piso 3° Dpto. A de la localidad y Partido de San Martín;

Que en tal sentido, a fojas 414/415 se agrega copia certificada del acta de reunión de socios donde se dispone el cambio de la sede, a fojas 418/422 se acompaña copia certificada del contrato de locación, a fojas 423/427 placas fotográficas del inmueble propuesto, a fojas 428 se adjunta croquis y a fojas 459 luce acta de inspección realizada en el inmueble propuesto como sede social;

Que a fojas 452 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente, se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar a la empresa de seguridad "S.A.C.R. S.R.L.", a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la calle Moreno N° 4088 piso 3° Dpto. A de la localidad y Partido de San Martín.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 3862.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.**

**CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.**

**Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar**

**Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar**

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



## SUPLEMENTO DE CAPTURAS

---

1.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,80, peso 120 kg., cutis, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 10ma. -City Bell-. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo, Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. De Aspro y Defensor Oficial N° 3 a cargo del Dr. Ritter, todos del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 10.614, caratulada "ROBO CALIFICADO USO DE ARMA" DTE. BÁRBARA MICHELI. Expediente N° 21.100-675.507/09.





## SUPLEMENTO DE SECUESTROS

---

1.- MONTOYA ROBERTO PEDRO: "SU DENUNCIA". Secuestro de dos equinos, ambos pelaje zaino, uno de ellos de 8 años de edad, calzado de tres y el otro de 14 años de edad calzado de una mano del lado de montar, ambos con marca. Solicitarla Puesto de Vigilancia Open Door -Luján. Interviene U.F.I. Nº 13 a cargo del Dr. Reggi del Departamento Judicial Mercedes Descentralizada Luján. Expediente Nº 21.100-675.506/09.



2.- FERNÁNDEZ RAÚL ALBERTO: "HURTO". Secuestro de un caballo, pelaje zaino colorado, con mancha de color blanca en la cara y las cuatro patas negras de 7 años de edad, el cual posee marca "WB" en el mentón del lado izquierdo. Solicitarla Comisaría Distrital Oeste 3ra. -Rafael Castillo-. Interviene U.F.I. en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial La Matanza. Expediente Nº 21.100-676.639/09.

**"WB"**

3.- OLAIZOLA VÍCTOR ATILIO: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino hembra, bayo, cola larga, tuso, negro hasta la cola, con marca. Solicitarla Patrulla Rural Luján. Interviene U.F.I. Nº 13 Descentralizada Luján del Departamento Judicial Mercedes. Expediente Nº 21.100-675.511/09.



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



**POLICIA**

## SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- DEL CANTO PAMELA ANDREA: 28 años de edad, delgada, tez morena, cabello negro largo, ojos marrones claros, de 1,65 de estatura; fue vista por última vez el día 24/08/09, quien vestía un pantalón de jeans azul claro, zapatillas topper blancas, polera celeste, campera verde aceituna y campera inflable roja, hallándose actualmente con un severo cuadro depresivo. Solicitarla Estación Policía Comunal Pila. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo del Dr. Dávila del Departamento Judicial Dolores. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO" DTE. ECHART NORMA BEATRIZ. Expediente N° 21.100-675.612/09.

